República de Colombia Rama Judicial JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO SECCION PRIMERA ORAL DE BOGOTA E S T A D O 019

FECHA DE PUBLICACION: VEINTIUNO (21) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

-				1			1
Re	eg F	Radicacion	CLARSE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCIPCION ANOTACION	FECHA DE AUTO
1	1	1001333400620220013300	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO	I FPC CANITAC CA	NACION - MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	AUTO DEVUELVE POR COMPETENCIA	17/03/2023
2	1	1001333400620220014500	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS SA	RIESGOS LABORALES COLMENA SA COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA	AUTO PROPONE CONFLCITO DE COMPETENCIA	17/03/2023
3	1	1001333400620220016200	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO	GUILLERMO JOSE CABAS DELUQUE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL		17/03/2023
4	1	1001333400620220013700	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO		NACION - MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	AUTO REMITE POR COMPETENCIA	17/03/2023
5	1	1001333400620220014000	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO	ALIRIO RUEDA GOMEZ	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	AUTO REMITE POR COMPETENCIA	17/03/2023
6	1	1001333400620220013600	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO	ANDERSON RICARDO PAREDES MORENO	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	AUTO REMITE POR COMPETENCIA	17/03/2023
7	1	1001333400620220012800	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO		INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU	AUTO REMITE POR COMPETENCIA	17/03/2023
8	1	1001333400620220015900	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO	NOOKDRINKS SAS	INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA -	AUTO REMITE POR COMPETENCIA	17/03/2023

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA - HOY A LAS OCHO (8:00 AM) DE LA MAÑANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00 PM) DE LA TARDE

Firmado Por:

Carlos Andres Salas Velandia

Secretario

Juzgado Administrativo

006

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 7431b160aa6eb09f6c894c5d14383cececbba456974b847ad2a85fae2d327fdf

Documento generado en 21/03/2023 07:55:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica